

NOTA EDITORIAL

## LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA

PROFESOR AGREGADO C. TORRES UMAÑA  
BOGOTÁ

Bogotá, septiembre de 1935.

Señor Director de la revista EDUCACION.—E. L. C.

Ha querido usted incluir mi nombre entre los solicitados para responder a su encuesta sobre el problema universitario en Colombia, circunstancia para mí muy honrosa y muy obligante, en estos momentos en que por primera vez en la historia de nuestro país empiezan a incorporarse, dentro de las preocupaciones de la opinión pública, cuestiones como ésta, que son verdaderamente fundamentales para la vida misma de toda agrupación humana. Ha sido sin duda factor esencial para este despertar de las preocupaciones por los asuntos universitarios, el interés que las autoridades del país han manifestado por la tesis general de la reforma; falta considerar los puntos sobre que debe versar esa reforma, y, en ese sentido, encuentro que en las preguntas a que se refiere su encuesta están contenidas cuestiones de la más alta trascendencia; pero son todas de tan vasta entidad, que para contestar cabalmente a cada una de ellas, se necesitaría mayor amplitud de espacio y de tiempo, aun tratándose de quien, como yo, no se considera un técnico en la materia, por más que haya sido toda su vida un enamorado de las cuestiones universitarias.

Trataré, pues, de ser lo más conciso posible, sin dejar de extenderme en algunos puntos que pudieran parecer de secundaria importancia, pero que son trascendentales entre nosotros, donde todavía se discuten las que son en otras partes verdades adquiridas, y donde hasta hoy sólo se han ocupado del asunto algunos pocos apóstoles a quienes se les ha desatendido o se les ha discutido con la ligereza que da la incomprendión.

Hechos estos ligeros comentarios, daré principio a las respuestas en el mismo orden en que se han formulado las preguntas:

I.—La autonomía universitaria no existe en Colombia, por cuanto no existe propiamente la entidad que corresponda con una organización verdaderamente universitaria. El grado de autonomía de las facultades que pudieran llamarse universitarias, está determinado, primero, por el

artículo constitucional que pone en las manos del Presidente de la República la suprema dirección de la instrucción nacional, luégo por la ley orgánica (39 de 1903), que pone la inmediata dirección de las facultades en manos de un consejo directivo nombrado por el Gobierno, y por el decreto ejecutivo (49 de 1904) que reglamenta esta ley, especialmente en el capítulo VI, que trata en particular del tema a que se refiere la primera pregunta de su encuesta. Por otra parte, las facultades pueden hacer la inversión de sus propios presupuestos, cuyos ingresos provienen de los derechos que pagan los alumnos, y podrían además, según la ley 30 de 1925, distribuir los fondos con que la Nación contribuye a su sostimiento.

Sería conveniente que, al organizarse la Universidad Nacional, se le diera una autonomía más amplia, tanto en el orden económico como en el administrativo; pero no considero que fuera conveniente para la universidad, y por consecuencia para el país, el conceder desde ahora una autonomía absoluta a un organismo que no ha empezado todavía a vivir y cuya organización debe desarrollarse gradualmente para evitar en lo posible falsos pasos que podrían ocasionarle graves perjuicios en el curso de un desarrollo de cuya marcha normal depende el porvenir de la institución.

La Universidad debe tener su gobierno propio, pero en este gobierno debe participar el poder ejecutivo nacional, ya por intermedio del Ministro de Educación, ya por un representante especial en el cuerpo directivo. Este representante podría ser nombrado por el mismo gobierno, de una terna enviada por el supremo consejo directivo. Es éste un funcionario que existe en muchas Universidades, y que se llama generalmente procurador, que sirve de órgano de comunicación entre el poder ejecutivo y el gobierno de la Universidad y que forma con el Rector de ésta o Presidente de la Universidad y un miembro del consejo supremo, un alto tribunal que se encarga de decidir los asuntos relacionados con el orden y disciplina, que le sean sometidos por los decanos o directores de las Facultades, por los profesores o por los alumnos.

El poder ejecutivo, o quizás mejor el Presidente de la República en persona, podría también desempeñar el papel de árbitro supremo para dirimir en última instancia ciertos asuntos de trascendencia que le fueren sometidos por las altas autoridades universitarias. Desempeñaría así el Presidente el papel de patrono que le quiso asignar el decreto reglamentario de la ley orgánica actual, y no quedaría la reforma esperando una modificación constitucional.

En cuestiones de ideología, la libertad o autonomía debe estar limitada sólo por la salvaguardia del orden público y de la moral universal, a fin de que la institución sea siempre un organismo donde reine el ambiente ordenado y sereno que la ciencia impone, no la fuerza aprovechable por los ímpetus revoltosos ni por las aspiraciones egoísticas de caudillos o de círculos, como ha sucedido en algunos países de nuestra América.

Con estas limitaciones, debe hacerse efectiva la libertad ideológica con la constitución de la cátedra libre, donde profesores competentes puedan hacer exposiciones sobre diferentes materias, escuelas y doctrinas, con amplias bibliotecas donde maestros y alumnos puedan empaparse en las diferentes tendencias y seguir las corrientes diferentes del pensamiento científico.

Pero hay un punto en el cual las normas de la institución universitaria deben ser absolutamente independientes de toda intervención del Gobierno, pues de lo contrario no podría constituirse la verdadera Universidad: me refiero al nombramiento de profesores, cuestión que tiene más cabida adelante, a propósito de la reglamentación de la carrera, donde se verá cómo esta organización es cualidad inherente a la esencia misma de la Universidad, tal como hoy se entiende.

La Universidad debería gobernarse por un presidente, que en todas partes se llama Rector, nombrado por los decanos de las Facultades, el cual depende a su vez de un consejo supremo, semejante al *senado* de las Universidades alemanas, compuesto por los decanos (Rectores actuales) de las Facultades, por el representante del Gobierno, por un representante de los antiguos alumnos, por un representante de los estudiantes, a los que sería muy conveniente agregar el antecesor del Rector, como lo propuso la misión pedagógica integrada por los técnicos alemanes y asesorada por autoridades colombianas en la materia, de cuyo proyecto, dicho sea de paso, se podrían tomar muchas partes para completar, o quizás más bien para simplificar, el famoso proyecto de García Prada, el cual contiene fórmulas trascendentales pero es tal vez un poco complicado en organismos y en personal directivo en general.

En cuanto al gobierno de las Facultades, podría quedar como hoy está, pero encargando al cuerpo de profesores o a la asamblea de cada Facultad el nombramiento de los decanos o Rectores, y al consejo supremo universitario la designación del consejo directivo, escogiéndolo entre ternas presentadas por los Rectores o decanos. Sería quizás conveniente conservar, además del cuerpo de profesores, lo que en la Facultad de Medicina existe hoy con el nombre de asamblea, compuesta por los profesores honorarios; es ésta una corporación destinada a intervenir, sobre todo cuando se trate de cuestiones puramente docentes.

En lo relacionado con la cuestión fiscal, es claro que la Universidad debe tener sus locales propios, sus rentas propias, provenientes de los derechos de los alumnos y de las donaciones privadas, que seguramente llegarán, como llegan en todas partes del mundo, cuando exista la entidad, y además con un auxilio de la Nación, determinado por la ley, tal como lo ha propuesto García Prada, cuya presencia en el parlamento es una circunstancia feliz para la solución del problema universitario.

Las rentas de la Universidad no solamente deben ser suficientes para dar enseñanza eficaz a los alumnos que allí se eduquen, sino para llenar la función principal que atañe a toda Universidad moderna, como

es la de los estudios de investigación, que deben estar a cargo del personal docente y de los alumnos, y que son la base de la solución de los problemas científicos, como son todos los que atañen a la organización y desarrollo del país, cuyo conjunto forma lo que se llama la ciencia nacional, que hace de la Universidad la fuente suprema de la cultura patria y la base irreemplazable del progreso colectivo.

*La Comisión de Enseñanza Médica* de los Estados Unidos cuya autoridad en cuestiones de enseñanza universitaria goza del más alto prestigio mundial, llega después de múltiples encuestas y concienzudas investigaciones, a calcular el costo medio de la enseñanza médica en setecientos cuatro dólares por alumno y por año, y si a esto se agrega lo que constituye el sector de investigaciones, sube este costo a la suma de *tres mil dólares por alumno y por año*. Si se tiene en cuenta que aquí los elementos de enseñanza son más caros que en los Estados Unidos (exceptuando el personal docente, que cuesta una irrisoria suma), y si se tiene además en cuenta que nuestra enseñanza es defectuosa por falta del material indispensable y que el sector de investigaciones apenas se está intentando formar en la Facultad de Medicina, nos daremos cuenta de la suma necesaria para hacer entre nosotros verdaderas Facultades Universitarias.

El presupuesto mencionado se cubre, en las Facultades estadounidenses, según los cálculos promedios de la mencionada comisión, de la siguiente manera: una parte por los estudiantes, que pagan un promedio de matrícula de cuatrocientos cincuenta dólares por año, suma con la cual no alcanzan a cubrir la sexta parte de lo que cuesta su enseñanza, y el resto se aporta más o menos por partes iguales entre las rentas propias de las Universidades o Facultades, los auxilios oficiales y los auxilios particulares.

Hay, naturalmente, que tener en cuenta que la enseñanza médica es una de las más costosas de todas las enseñanzas universitarias, y hay que pensar también que no es posible obtener en corto tiempo la plenitud de la perfección; pero cito las cifras anteriores, a fin de que el público intelectual vaya formándose un concepto sobre lo que el país necesita en materia de presupuestos universitarios.

Para terminar este asunto del gobierno universitario debo agregar que las autoridades de las Facultades están en el deber de fomentar y encauzar la organización de los alumnos a fin de ponerlos en capacidad de colaborar eficazmente por los intereses de la Universidad, con los cuales se confunden los intereses del estudiantado.

II.—Con lo dicho en la respuesta anterior, basta por el momento y para los fines de la encuesta.

III.—Al contestar esta pregunta, quiero comprender también el alcance o extensión de la enseñanza universitaria en nuestro país, y para llegar aquí, principiaré por plantear el problema del proletariado profesional, que considero de suma trascendencia, y aunque aparentemente

desvinculado del tema de su pregunta, me voy a ocupar de explicar sus relaciones.

Es una verdad generalmente aceptada en Colombia, que el país o al menos sus centros populosos se están llenando de una proporción de profesionales de algunas ramas, superior a sus necesidades. Si comparamos, por ejemplo, el número proporcional de médicos que ejercen en ciudades consideradas como que poseen las más altas proporciones de hijos de Hipócrates, en París, en Bruselas, por ejemplo, veremos que no pasan de uno por mil habitantes, en tanto que en Bogotá se llega y aun se pasa esta cifra.

Tratándose de abogados, el problema reviste mayores proporciones, pues el número de alumnos que estudian derecho en el país, según datos que he tomado de la *Estadística de la Cultura Colombiana*, por don Luis Thorin Casas, es casi el doble del de los que estudian medicina.

Mas si por otra parte comparamos la proporción de alumnos universitarios por diez mil habitantes de cada país, vemos que Colombia ocupa una de las más bajas cifras, como se puede ver por los datos siguientes:

*Número de alumnos universitarios, por 10,000 habitantes,  
en 23 países.*

1	Suiza (Cantón de Ginebra) . . . . .	58
2	Japón . . . . .	41
3	Suiza (Cantón de Zurich) . . . . .	29
4	Escocia . . . . .	25
5	Rusia . . . . .	20
6	Rumanía . . . . .	17,16
7	España . . . . .	17
8	Alemania . . . . .	13,7
9	Francia . . . . .	13
10	Noruega . . . . .	12
11	Holanda . . . . .	11,5
12	Checoeslovaquia . . . . .	11
13	Australia (Gales del Sur) . . . . .	9
14	Australia Occidental . . . . .	8
15	Unión Sudafricana . . . . .	8
16	Portugal . . . . .	6,6
17	Argentina . . . . .	5
18	Dinamarca . . . . .	4,3
19	Suecia . . . . .	4
20	Colombia . . . . .	3,7
21	Paraguay . . . . .	3
22	Ecuador . . . . .	2,6
23	Egipto . . . . .	1,7

Estos datos los he deducido de los informes rendidos por los distintos gobiernos a la Oficina Internacional de Educación de Ginebra, institución a la cual tuve el honor de pertenecer. Como se ve, pues, hay en nuestro país un exceso de profesionales, por una parte, y por otra un reducido número de estudiantes universitarios, contradicción aparente que se explica en parte por la aglomeración de doctores en los grandes centros urbanos, fenómeno que no es exclusivamente nuestro. La verdadera explicación de estos hechos está en la exigüidad de los estudios que siguen a la enseñanza secundaria entre nosotros; sobre todo en el escaso número de carreras que las instituciones universitarias ofrecen a nuestra juventud, con menoscabo de su porvenir y con menoscabo de la técnica y de la cultura patria.

Hémos aquí, pues, dentro del alcance de su tercera pregunta, contemplando la necesidad de ensanchar nuestra enseñanza universitaria ya con la fundación de Escuelas o Facultades menores, dependientes de los Institutos actuales, ya con la creación de nuevas Facultades, donde se estudien las nuevas ciencias que el ensanche y la complejidad de la Nación van exigiendo.

En la Facultad de Medicina existen ya las Escuelas de Farmacia, Odontología y Enfermeras y se llevan a cabo cursos de especialización que se irán perfeccionando con el tiempo, a fin de que distribuyendo los conocimientos, se den al país los técnicos o especialistas que necesita y se alivie un tanto lo que se ha llamado el "proletariado profesional". Hace falta la creación de una Escuela de Higiene que debe marchar al tiempo con la organización de la carrera correspondiente, para atender a una necesidad que es la primera en todas las naciones del mundo, con mayor razón en un país de tan agresivo clima y de tan escasa organización sanitaria como el nuestro.

De la misma manera se hace necesario el estudio de la química, de la química industrial, sobre todo, y de la electricidad y la ingeniería hidráulica y la agronomía, en escuelas o en cursos especiales que podrían anexarse a la Facultad de Ingeniería. Quizás sería conveniente la división de los estudios de Derecho en Jurisprudencia y Ciencias Políticas; la fundación de una Facultad o Escuela de Ciencias Económicas y una Escuela de Derecho Internacional que, como la Escuela de Higiene, sea correlativa con la organización de la correspondiente carrera.

Existe, pues, entre nosotros un número excesivo de médicos que recetan, de abogados que defienden pleitos y quizás también de ingenieros que construyen edificios y caminos, pero carecemos dentro de las ciencias de la Medicina, del Derecho y de la Ingeniería, de una multitud de técnicos que nuestra llamada Universidad no ha sabido formar, y carecemos además de profesionales en ramas científicas cuyo estudio no existe entre nosotros.

Hay que considerar, por ejemplo, sin desvincularnos de la realidad actual, que el clero católico ejerce una función importantísima en la educación de nuestro pueblo y que el Estado no puede descuidar su

colaboración para formar la personalidad de los llamados pastores de almas, complementando su instrucción en una Facultad de Teología tal cual existe o existió al menos hasta hace pocos años en Venezuela, donde para ejercer un curato, era necesario haber adquirido el título universitario de doctor en Teología. Si no para el momento, debe tenerse presente esta idea, para cuando la situación sea propicia, a estas nuevas organizaciones.

IV.—El adelanto de la ciencia, que, por una parte, va multiplicando sus ramas y creando nuevas especialidades, aumenta también las líneas de intercambio y colaboración entre las distintas ciencias. Así por ejemplo, en una Universidad bien constituida, debe existir una Facultad de Ciencias, donde se hagan estudios especiales de Física, Química, Ciencias Naturales, que pueden ser al mismo tiempo una preparación indispensable para distintos estudios superiores como los de Medicina, Ingeniería, Farmacia, Química Industrial, Mineralogía, etc., y acabar de esta manera con los años preparatorios de las Facultades.

Sería también conveniente, por motivos económicos y por muchos otros motivos de orden técnico, la creación de grandes institutos o laboratorios, dependientes o no de las Facultades y en todo caso con personal directivo y docente bien organizado donde se puedan atender alumnos de distintas Escuelas y aun de distintas Facultades y donde se puedan hacer estudios de investigación de distinta índole. Agrégese a esto que el supremo personal directivo de la Universidad debe estar en contacto con las distintas Facultades y se comprenderá la necesidad de que todos los edificios de la Universidad estén dentro de un mismo sector, que podrá contener además la gran Biblioteca Nacional, el taller de imprenta de la Universidad, los museos, los clubes universitarios, los campos de deporte para los estudiantes, etc.

Para fundar una Universidad se necesita, pues, un terreno muy amplio, donde seguramente surgirá una nueva vida, una vida desconocida hasta hoy entre nosotros, cuyo impulso se difundirá a todo el país a través de todos los sectores de su progreso, de su cultura, de su economía, de su adelanto material, como otras tantas arterias que reciben la vida y la distribuyen al mismo tiempo.

V.—Como dejó dicho atrás, la enseñanza universitaria no cobra nunca, pero con una condición: que sea eficazmente organizada. Si el país tuviera recursos para sostener convenientemente más de una universidad, tanto mejor para el país; mas debe principiar por demostrar que es capaz de fundar una sola Universidad modelo. Entretanto debe limitarse al número de las Universidades que los Departamentos quieran sostener, estableciendo una reglamentación y un control sobre las que existen actualmente, haciendo una calificación de categorías como la que lleva a cabo la Asociación Médica de los Estados Unidos, calificación basada en el pénum, en la manera como se reglamenta la carrera del profesorado, en la integridad de la disciplina, en la seriedad de los estudios en una palabra, seriedad que se controla, en primer

lugar por la calidad de preparación de los graduados, por la calidad de los estudios originales que de ellas surjan, por las estadísticas e informes, etc., circunstancias que determinan el descenso o favorecen el ascenso de categoría de cada Universidad o de cada Facultad. De esta manera se han clasificado en los Estados Unidos tres o cuatro categorías de Facultades o de Universidades, que viven en sana emulación, luchando por adquirir las más altas posiciones a fin de que sus títulos tengan el más alto valor.

VI.—Ya he hablado sobre el contenido ideológico de nuestra Universidad en las respuestas anteriores, y pór lo que hace a los pésums, sólo estoy en capacidad de referirme al de la Facultad de Medicina, sobre el cual ya emití mis opiniones en mi informe que, como Rector de dicha Facultad, rendí al señor Ministro de Educación Nacional en el mes de mayo del presente año, donde se trata extensamente esta materia.

VII.—Profesor es, en general, el que enseña una materia, pero en lenguaje universitario, *profesor* es un título, mucho más alto que el de doctor; es un grado en el curso de una carrera de merecimientos de orden científico y de orden moral; es, en casi todas las Universidades, el más alto escalón de esta carrera, con excepción de las nórdicas europeas, donde a imitación de las alemanas, existe por lo menos otro grado por encima del de profesor: el de *Gheemrat* (consejero secreto), y no agrego nuestra excepción y la de unas pocas Universidades latinoamericanas, porque esta carrera y este título son inherentes a la calidad de Facultad Universitaria. No habrá, pues, Facultades Universitarias en la plenitud del concepto, mientras no exista la carrera y el título de profesor.

Este título, más que formar catedráticos competentes, tiene por fin principal el de formar *maestros*, en el alto significado de la palabra, es decir, personalidades científicas, jefes de una Escuela. De esta manera contribuye muy eficazmente la cátedra a llenar la función primordial de la Universidad moderna, como es la de ser el centro de la vida científica de la Nación; porque el estímulo de la cátedra así elevada y así comprendida, como galardón supremo de méritos justamente calificados, ha sido hasta hoy, en todas las naciones donde se ha establecido, el más poderoso incentivo para los altos estudios y para la investigación creadora. Los últimos ejemplos de estos resultados, nos los dan algunas Universidades de América del Sur. La Universidad argentina, por ejemplo la del Plata, sobre todo, siguió hasta hace pocos lustros una evolución semejante a la nuestra; pero en los últimos años se ha elevado hasta la altura de las mejores. Desde que estableció la carrera del profesorado y el título de Profesor, la producción científica nacional empezó a abrirse campo entre la opinión mundial y hoy no sólo ocupa un amplio capítulo en los anales de la ciencia universal, sino que sus técnicos y sus sabios han podido realizar por sí mismos un progreso que asegura sólidamente el porvenir del país.

Hasta aquí el universal acuerdo sobre la necesidad de la carrera

del profesorado, pero las opiniones divergen cuando se trata de los métodos para descubrir a los mejores, para calificar los méritos y para determinar los ascensos. A este respecto podrían considerarse tres tendencias: la primera, que debo confesar de una vez, es la que en mi sentir satisface más ampliamente cuando se puede emplear a conciencia; consiste en calificar las aptitudes de los que deseen consagrarse a la carrera del profesorado, mediante un estudio de la personalidad intelectual y moral del candidato, de sus dotes de investigador, de sus disposiciones docentes, etc., estudio que principia desde los claustros de la Universidad y aun desde los claustros del colegio. Este método, que ha sido realizado con muy buenos resultados en Norteamérica, es completado o sustituido en las Universidades alemanas, por una reglamentación de la labor científica original, mediante la cual el candidato debe permanecer en cada grado un cierto número de años y está obligado a hacer cada año un determinado número de estudios, sin los cuales no le es posible seguir avanzando en la carrera. Cada vez que exista una vacante en los grados superiores, se va llenando con los que hayan realizado una mejor labor y hayan por consiguiente adquirido un mayor renombre científico.

El tercer método es aquel en que intervienen los exámenes, adoptado por la Universidad francesa, aunque no de una manera absoluta, sino combinándolo con la calificación de la obra científica, la cual va adquiriendo más preponderancia a medida que se asciende, hasta cubrir la totalidad del criterio en los más altos grados.

Al estudiar la fórmula que pudiera convenirnos, puede sernos de alguna utilidad la pequeña experiencia que llevamos realizada en la Facultad Nacional de Medicina, única en el país donde se ha intentado una reglamentación de la carrera de que me ocupo.

No es posible adoptar siempre lo mejor en una organización incipiente; por esto, a pesar de mis simpatías por el primer método, no me parece que deba adoptarse entre nosotros; primero, porque considero de urgencia la organización de la carrera del profesorado en nuestra Universidad y el estudio de la personalidad, tal como ha quedado enunciado, nos demoraría muchos años la llegada a la cátedra de los candidatos que principiaran a estudiarse ahora. Además, dada nuestra índole inconstante, despreocupada, ligera o blanda para el favoritismo, cuando se trata de proveer puestos del Estado, volveríamos sin resistencia a los nombramientos discrecionales.

La calificación de la obra científica, según el sistema alemán, no podría aceptarse como único criterio, en un país de tan rudimentaria producción científica y donde se va robusteciendo el hábito de reclamar con imperio, derechos imaginarios que urgen de una hipertrófia quasi patológica del YO.

Se necesita pues, adoptar aquí no una, sino una serie de pruebas con las cuales se garantice al máximo la imparcialidad y exponiendo lo más posible los resultados a la faz del público consciente, a fin de

que se pueda justipreciar plenamente cualquier reclamo sobre los resultados, así por una complacencia perjudicial para la dignidad de la carrera, como por algún exagerado rigor.

Considero, pues, afortunada, por los motivos antes expuestos, la adopción del sistema francés para los concursos en nuestra Facultad Nacional de Medicina.

Se han quejado, sin embargo, los médicos y se han mantenido alejados de los concursos de Agregación, antesala obligada para llegar al profesorado titular. Afirman que la Agregación no será un aliciente para quienes han alcanzado un alto prestigio profesional, mientras no se juzguen con severidad la obra científica y los méritos de los candidatos y mientras permanezcan abiertas las puertas para llegar al profesorado sin necesidad de pasar por la Agregación. Yo encuentro que tienen razón quienes tales razones alegan, mas los defectos no son debidos al método mismo, sino a un error de interpretación que consistió en resolver que no pudiendo quedar las cátedras vacantes, habría que nombrar profesores de fuera de la carrera, mientras no hubiere en ésta suficiente número de postulantes; pero las razones expresadas arriba nos muestran que mientras estas disposiciones existieren no sería posible que llegaran a los concursos los verdaderos prestigios científicos.

El actual Consejo Directivo ha demostrado prácticamente que se pueden proveer las cátedras sin necesidad de nombrar profesores titulares a fin de no dejar sino un solo camino para llegar al profesorado. Ha ocurrido, en efecto, la circunstancia de que en el presente año han quedado vacantes un número inusitado de cátedras y se ha llamado a regentarlas, en calidad de interinos, llamados Auxiliares de Cátedra, a hombres eminentes, algunos de los cuales habían sido profesores ya; algunos gozan de reputación científica más allá de las fronteras patrias. Pero por la misma razón de sus méritos, son ellos los más interesados en que se eleve el prestigio de la Cátedra, en que no se les conceda ésta, sin darles la ocasión de presentar su personalidad científica al juicio de los jurados calificadores y al juicio de todo el que de cerca quiera mirarla. Es ésta la única manera de que el profesorado deje de ser un empleo público, para elevarse a la categoría de verdadero título.

Dos objeciones opuestas se han formulado, sin embargo, al sistema mismo de los concursos para la calificación de los méritos: la posibilidad de que un sabio del más auténtico valor quede al margen de la carrera, por timidez o por otra razón, y la posibilidad de que quien obtiene una cátedra a fuerza de conocimientos, pueda carecer de facultades pedagógicas.

El primero de estos inconvenientes se obvia previendo simplemente el caso, tal como lo ha hecho la Facultad de Medicina, quien concede el derecho para presentarse al concurso de profesor titular a quien haya realizado un descubrimiento de indiscutible trascendencia o escrito un cierto número de obras que a juicio de la Academia Nacional de Medicina sean consideradas como de la más alta importancia.

La posibilidad de que un hombre muy ilustrado resulte un mal profesor, puede presentarse, cualquiera que sea el método adoptado para la designación; pero, naturalmente, tiene más probabilidades de ocurrir cuando la carrera no está establecida, pues uno de los objetos de ésta es el de estudiar al candidato en los distintos grados y darle la posibilidad de un entrenamiento, que es factor muy importante en la formación de los maestros. Agréguese a esto que los autores de pedagogía universitaria consideran que por regla general es buen maestro quien es un buen investigador, por cuanto la investigación, que es el arte de enseñarse a sí mismo, arrancando los conocimientos a la propia naturaleza, desarrolla las facultades expositivas y estimula el método en la ordenación y desarrollo de los conocimientos.

El caso no es, sin embargo, imposible, y por esto se hace una diferencia entre el derecho al título y a la cátedra, a fin de que si un profesor no resultare suficientemente capaz por deficiencias de asiduidad, o por deficiencias didácticas, pueda ser reemplazado en su cátedra, sin perder el derecho al título ni a los elementos para sus investigaciones, ni a dictar ciertos cursos de perfeccionamiento. Sólo en caso de faltas graves contra la moral —que muy rara vez ocurren dentro del profesorado universitario, y que jamás han ocurrido entre nosotros— se puede perder el derecho al título. Son cuestiones triviales de organización universitaria que no valdría la pena de mencionar, si no fuera por la poca costumbre que aquí se tiene de ocuparse de ellas.

El grado anterior al de profesor titular es en nuestra Facultad de Medicina, como en las Universidades francesas, el de profesor agregado; individuo encargado de dictar una parte de la asignatura, de contribuir a la enseñanza en los cursos de perfeccionamiento y de reemplazar al profesor en casos de falta temporal o en casos de falta absoluta, mientras no se le nombre el correspondiente titular.

El profesor agregado debe, pues, ser un individuo especializado en la materia de la cátedra a que pertenece, y debe, por consiguiente, haber realizado ya alguna obra científica y adquirido ese sello especial que imprime la práctica y que refuerza el estudio individual post-universitario, en la personalidad del hombre de ciencia. Por esta razón se exige a los candidatos para profesores agregados un mínimo de seis años de antigüedad en el doctorado, teniendo además en cuenta que fuera del título de doctor no se exige otro como obligatorio para presentarse a esta prueba.

De acuerdo con el sistema francés, el profesor agregado tiene algunas pruebas de examen, destinadas más a la apreciación de las disposiciones didácticas del candidato que a la apreciación de sus conocimientos; pues no parece conveniente someter a un examen sobre materias especiales a un individuo que ha llegado a la altura científica que debe tener quien aspire a ser profesor agregado de una Facultad. En este concurso, como en el de profesor titular, deben predominar los antecedentes científicos del candidato; por esta razón, se dividió en dos

la antigua prueba eliminatoria: la de la obra científica y la de los títulos y méritos, cada una de las cuales influye separadamente en el cálculo de la calificación final.

Es indudable que los concursos, como toda obra humana, no carecen de inconvenientes; pero en todo caso será mucho más justa la calificación que siga al estudio de las condiciones del candidato, que la designación arbitraria, sujeta a influencias que no siempre están en armonía con el interés de la ciencia y de la enseñanza; y será siempre más beneficiosa la franca y decorosa postulación de quien entrega su obra y sus conocimientos para el análisis concienzudo de un jurado competente, que la intriga habilidosa y sórdida, de la que suelen surgir inesperadas designaciones que son causa a su vez de inesperados desconocimientos de vastas capacidades, cuya colaboración reclamaría en su beneficio la colectividad, si la colectividad tuviera conciencia de sus intereses y de sus destinos.

Con la organización de la carrera del profesorado está realizando la Facultad de Medicina —y realizaría la Universidad si esta práctica se generalizara— una triple labor trascendental: preparar a los futuros profesores, estimular los estudios originales para crear la ciencia nacional, sin la cual no puede considerarse un país como completamente civilizado, y elevar las cátedras a una categoría tal, que adquirirlas sea la aspiración suprema de los hombres de ciencia.

Podría pensarse que a esta organización se oponen las actuales disposiciones legales, que ponen de manera irrestricta en manos del ejecutivo el nombramiento de los profesores universitarios; pues aun la disposición contenida en la ley orgánica actual, que consagra la inamovilidad de los profesores y su nombramiento de una terna enviada por los consejos directivos, fue derogada por un decreto dictatorial de 1905 (el número 3, de 5 de enero), que aun tiene fuerza de ley y que declara que los profesores universitarios "serán de libre nombramiento y remoción del poder ejecutivo"; pero agrega: "Mientras se dictan por el Ministerio de Instrucción Pública las disposiciones necesarias a fin de que las cátedras de las Facultades Universitarias sean adjudicadas por concurso y se reglamente el tiempo de su duración".

De modo que el Ministerio de Educación Nacional está legalmente autorizado para reglamentar la manera como se deba designar a los profesores de la Universidad, con tal que esta designación sea hecha por concurso, y como los acuerdos del consejo directivo son aprobados por decreto ejecutivo del Ministerio de Educación, se ha encontrado que este Ministerio puede dictar un decreto general para toda la Universidad, o si se quiere implantar esta reforma en determinadas Facultades solamente, aprobar los acuerdos que emanen de los consejos directivos de aquéllas Facultades a quienes se considere maduras para recibirla.

El principio de esta madurez lo indica la aparición de la misma idea que según parece no ha surgido hasta hoy sino de la Facultad de

Medicina; pero sin duda cobrará aliento, a favor del ambiente de interés que se va formando alrededor de estas cuestiones.

Como complemento de la organización de la carrera, debe tenerse en cuenta el asunto de la remuneración del profesorado y la ley de retiro.

Si se quisiera sintetizar de una manera elocuente el descuido que han tenido los poderes públicos en Colombia por los asuntos de la Universidad, no habría sino que mostrar la casilla del presupuesto que corresponde a los profesores universitarios, donde figura una suma que conturba el sentimiento patrio.

Con estas asignaciones, no sería fácil en cualquiera otro país donde no existiera el espíritu público que reina entre nuestros profesionales de las más altas categorías, conseguir poner las cátedras en manos competentes. Mas se puede decir, para orgullo del país, que (puedo asegurar esto al menos para la Facultad de Medicina) están al frente de las cátedras personalidades eminentes, que para honra de la Nación, sirven con consagración ejemplar unos puestos que no les remuntran, ni en mínima parte, el tiempo que a su servicio pierden, y a los cuales van ellos a honrar más bien que a recibir el valioso prestigio que en las verdaderas Universidades reporta el llegar a la anhelada cima del profesorado. Por estas razones, el actual Rector de la Facultad propuso y obtuvo el título universitario para los actuales profesores. Sin el auxilio de la carrera sería posible, pues, que los puestos de profesores se convirtieran en centros de intriga al asignarles una remuneración importante, y por este motivo cayeran en manos menos dignas que las actuales; pero establecida la carrera, no hay razón para que el país siga mirando con indiferencia esta importante cuestión.

Se puede asegurar que no hay Universidad alguna en el mundo que remunere tan mal sus cátedras, como la nuestra. En tanto que en el Ecuador y en Venezuela, por ejemplo, la asignación mensual de un profesor es una suma equivalente, más o menos, a \$ 200.00 en nuestra moneda, entre nosotros no llega a \$ 50.00. Es, pues, justa y noble la solicitud que han hecho los alumnos de la Facultad de Medicina para que se preste mayor apoyo a los que tienen en sus manos la fuente suprema de la instrucción pública y representan las más altas cumbres de la cultura patria, ya que el país les exige en provecho de la ciencia nacional, un tiempo tanto más valioso cuanto más alta sea la competencia científica de quien lo ofrece. Y por si ocurriere el caso, no por improbable imposible, de que alguno de mis lectores quisiere empequeñecer estos conceptos, advierto que no soy ni he sido profesor de la Facultad de Medicina.

La circunstancia de que el profesor universitario necesite un aporte considerable de energías para llevar a cabo su labor, impone su sepa-

ración de la cátedra al llegar a una edad que por lo general se fija en 65 años, en los países de la zona templada. Entre nosotros ha ocurrido varias veces el caso de profesores que pasan de los 70, sin que los poderes públicos se hayan preocupado por asignarles una pensión o recompensa que sea digna de la nación que la otorga.

Para que se vea cuán lejos han vivido nuestros legisladores de la realidad de estos problemas, basta leer la ley orgánica de nuestra instrucción pública, que fija como pensión de retiro para los profesores universitarios, una suma mensual equivalente a las dos terceras partes del último sueldo devengado; es decir, que hoy subiría esta asignación a la miserable suma de \$ 32.00. Hay que agregar a esto que las autoridades judiciales encargadas de otorgar estas pensiones, exigen, no sé en virtud de qué disposición legal, una demostración de pobreza, rebajando así a la categoría de limosna lo que el mundo entero entiende como una recompensa que la Patria acuerda a los máspreciados de sus servidores. Se explica así que un dignísimo profesor de la Facultad de Medicina se negara a dar la declaración que se le solicitaba y desistiera más bien de su intento a pesar de que cualquier persona honorable que lo conozca intimamente, podría declarar que no posee medio alguno de fortuna.

El doctor Liborio Zerda, uno de los más auténticos valores científicos de que podamos enorgullecernos los colombianos, declaró al separarse de su cátedra en la Facultad de Medicina que a pesar de no tener otra fuente de entradas que su trabajo como maestro, se veía obligado a dejar la enseñanza universitaria, porque la labor que ella le imponía era ya superior a sus energías, y abandonó la cátedra dedicándose a dictar clases en las escuelas y colegios hasta los últimos días de su existencia immaculada.

Desgraciadamente la fuerza más poderosa que entre nosotros ha encauzado las disposiciones de los poderes públicos, es eso que hemos dado en llamar "política", que no es la ciencia de dirigir los pueblos ni de servir los intereses nacionales, de acuerdo con determinadas doctrinas, sino por el contrario, el arte de poner los presupuestos y las influencias oficiales al servicio de determinadas colectividades, de determinados círculos o aun de determinadas personas. Por esto las dos grandes fuerzas que constituyen la Nación: la raza y la tierra, se han mantenido un tanto al margen de la acción oficial y sólo se les ha considerado de una manera puramente teórica. Esperemos que la actual revolución de ideas, que agitada por el actual Gobierno, está llevando la atención pública hacia sus verdaderos intereses, movilice un tanto el empeño de los políticos hacia lo que verdaderamente influye en el adelanto nacional.

VIII.—La base de los estudios universitarios reside en la organización de la enseñanza secundaria; de tal manera que la reforma universitaria debe empezar con una buena organización del bachillerato.

Esta cuestión puede dividirse en tres partes:

- 1º Lo referente al plan de estudios;
- 2º El control del Estado sobre la educación secundaria, y
- 3º Las condiciones de admisión a las Facultades.

Mis ideas sobre estos asuntos han sido ya expresadas en mi informe sobre la enseñanza médica en la Facultad de Medicina, rendido al señor Ministro de Educación Nacional, mas no está por demás insistir sobre algunos de los conceptos allí consignados.

1º Ante el número considerable de materias con que el adelanto de la ciencia va enriqueciendo este sector de la educación, ha habido necesidad de cambiar el criterio de utilidad, que reinó hasta fines del siglo pasado, por el de necesidad, que tiende a restringirse cada vez más; y aun así es imposible mantener el antiguo bachillerato universal que existe aun como excepción en nuestro país.

Sería imposible hacer un análisis detenido sobre cada una de las materias consideradas necesarias en la preparación requerida para las distintas Facultades universitarias; dentro de los límites de este estudio sólo caben algunas consideraciones de orden general en relación con los puntos enunciados arriba.

En lo relacionado con el plan de estudios una primera realidad salta a la vista y es la que ya enuncié atrás de la desaparición del bachillerato único; aun pudiera decirse que ha aparecido una nueva categoría de enseñanza entre la secundaria y la profesional, que pudiera llamarse pre-universitaria. La enseñanza secundaria propiamente dicha es universal en la mayoría de los países, aunque en algunos, como en Bélgica, se advierte ya un esbozo de división.

En cuanto a la enseñanza pre-universitaria, que sigue a lo que se pudiera llamar el *bachillerato-base*, está dividida en la gran mayoría de los países en varias escuelas, dentro de las cuales pueden escoger los alumnos la que más convenga a la profesión que deseen adoptar.

En Alemania existe, por ejemplo, el Gimnasio, el Real Gimnasio y la llamada Oberrealschule; en Francia el A. B. C.; en Bélgica se da la llamada *enseñanza médica del grado superior* en los ateneos y colegios, dentro de los cuales hay dos primeras divisiones: las *humanidades* antiguas que comprenden a su vez una división latín-griego y una división latín-matemática y las *humanidades modernas*, que se dividen también en científicas y comerciales. En general se da preferencia bien a las ciencias físicas y naturales, bien a la literatura antigua, bien a las lenguas vivas, combinando cada una de estas agrupaciones con intensidades diferentes según la índole del establecimiento.

Como se ve, la organización de los estudios del bachillerato se ha complicado de tal manera, que sería casi imposible ponerla de una vez al día en Colombia, donde se va tan en zaga en estas cuestiones; pero se podría quizás adoptar algo semejante a lo que existe en Suecia, por ejemplo, simplificándolo aún más; en la escuela o colegio moderno o escuela comunal, se estudian cinco años de lo que se ha llamado el *bachillerato base*, que se compone de estudios iniciales de lenguas vivas,

elementos de física y de ciencias naturales, de geografía, de historia y de dibujo. Terminados estos cinco años el alumno puede optar bien por el gimnasio, donde se hace un bachillerato científico sin descuidar las lenguas vivas y donde el latín es obligatorio y el griego opcional; bien por lo que en Suecia se llama el Real Gimnasio donde no se estudia ni el latín ni el griego y donde se da la preferencia a las lenguas vivas, a las matemáticas, a la física y a las ciencias naturales; una tercera división la constituiría lo que pudiera llamarse el bachillerato filosófico y literario donde el latín y el griego fueran obligatorios, donde se prestara más atención al estudio de la historia y se enseñara también la filosofía, la literatura y la estética; aun pudiera llegarse a dos divisiones solamente: la científica y la filosófico-literaria.

2º La segunda parte de esta cuestión comprende lo relativo al control del Estado sobre la enseñanza secundaria.

Es evidente que el Estado debe poner empeño especial en este control, y puede hacerlo de dos maneras: o tomando a su cargo todo el sector de la enseñanza secundaria y aun haciéndola gratuita como lo hace en Argentina, por ejemplo, o cediendo a ciertos establecimientos privados, de seriedad y competencia reconocidas, la facultad de expedir certificados, pero sin descuidar el control de éstos con un examen oficial; o con el sistema mixto o combinado que adoptan Bélgica, España y muchos otros países y que parece el más fácil de realizar. Para llevar a cabo este sistema existen establecimientos oficiales modelos, donde los estudios llegan al máximo de seriedad y cuyos certificados son válidos en las Facultades Universitarias sin necesidad de pasar un examen especial de admisión o de revisión, a que sí están obligados los alumnos de los establecimientos particulares. Se podría empezar aquí como en España, fundando en la capital de la República lo que allí se ha llamado el Instituto Escuela, como un modelo de organización para otros tantos establecimientos semejantes públicos y privados.

Los exámenes para optar al título de bachiller son por lo general dos: uno que se presenta al terminar los estudios básicos, con el cual se obtiene lo que generalmente se llama el diploma de fin de estudios (*einjährige* en Alemania), y al terminar la última parte de los estudios, es decir, la especialización para la Universidad, el examen final que da derecho a lo que propiamente se puede considerar como el título de bachiller. De este último examen podrían encargarse las Facultades a donde van a ingresar los alumnos ya que es a ellas a quienes más interesa la preparación de los candidatos, y porque la responsabilidad de las Facultades Universitarias sobre la competencia de los futuros profesionales, debe empezar desde la selección de los aspirantes.

3º Principia, pues, aquí la tercera parte de esta cuestión o sea la que se refiere a las condiciones de admisión en las Facultades, pero hay a este respecto otra faz del asunto que es importante considerar: hablé atrás de la aglomeración de alumnos que llegan a nuestros cursos universitarios y se vio al mismo tiempo cómo nuestra Universidad edu-

ca una cifra de profesionales inferior a la mayoría de los países, a causa del escaso número de carreras y del poco desarrollo de las especialidades que se ofrecen a nuestra juventud.

Al examinar los datos de la página 297 se verá cómo los países más adelantados son los que acogen mayor número de alumnos en sus Universidades, porque el progreso colectivo es obra de la ciencia, de la *tecnocracia*, como hoy se dice, y la Universidad es la fuente de donde la ciencia surge, el factor supremo de la cultura y de la instrucción nacional.

El Japón, por ejemplo, hizo su transformación sobre la base de una intensa labor por la educación pública y a pesar del número considerable de alumnos que ha enviado a las Universidades extranjeras, muestra una de las más altas proporciones de estudiantes en sus propias Universidades.

Hay, sin embargo, algunas excepciones en esta regla, como la de los países escandinavos, Dinamarca y Suecia, sobre todo; pero existe allí un desarrollo de las llamadas escuelas profesionales y técnicas de que nosotros carecemos y cuyo incremento se hace necesario, a la par que el de la Universidad.

Entre estas escuelas hay las destinadas a iniciar a quienes van a dedicarse a la carrera administrativa, de cuya competencia está pendiente la vida misma del país. Mientras entre nosotros el empleo público sea una manera fácil para favorecer a los amigos o para proteger a los fracasados, es decir, a los que no son capaces de ganarse la vida, no es lógico pretender que el país avance.

En este sentido es quizás el Japón el ejemplo más elocuente, pues al mismo tiempo que se nos muestra como uno de los desarrollos más rápidos que haya experimentado nación alguna, nos presenta una de las más robustas organizaciones en todos los sectores de su educación pública y al lado de sus 35,000 estudiantes universitarios, presenta 31,000 en las escuelas normales, 38,000 en las escuelas especiales y más de un millón en las escuelas técnicas complementarias.

El excesivo número de alumnos en las Universidades suizas, sobre todo en el cantón de Ginebra, se debe quizás en gran medida al número considerable de estudiantes extranjeros que acuden a algunas de sus Facultades.

Pero mientras no se organicen en nuestra Universidad los estudios para las nuevas carreras y para las nuevas especializaciones, las Facultades, sobre todo las de medicina y derecho, se seguirán llenando de un número de alumnos superior a sus capacidades. Este mal es sobre todo grave en las Facultades de medicina, donde será imposible hacer concientudamente estudios prácticos y experimentales con cursos tan numerosos como los que hoy existen y cuya subdivisión es imposible hacer hasta los límites requeridos por falta de personal docente para muchos de ellos, de locales y de material de enseñanza. Mientras estos elementos no existan, a nuestras Facultades de medicina (a la de Bogotá, por

lo menos), no les debe ser permitido admitir un número mayor de alumnos de los que puede educar convenientemente con los elementos que posee; si países como Prusia, que dedica a su educación universitaria una parte tan cuantiosa de sus presupuestos, ha tenido que autorizar a las Facultades para limitar el número de alumnos, "porque el erario no alcanza a subvenir convenientemente a la instrucción de todos los que solicitan enseñanza universitaria", con mayor razón debería el congreso colombiano autorizar a las Facultades, para limitar y seleccionar por medio de un concurso, el número de estudiantes que pueda educar convenientemente, pues con las cosas como van, no se obtendrá del material humano que llega a nuestra Facultad, sino una mínima parte de lo que es posible obtener de él.

De otro lado parece justo para los educandos y para el país, que el Estado se interese en la dirección vocacional de los universitarios, ya que el fracaso profesional le causa al individuo un perjuicio tanto más irreparable cuanto más pobre sea, y le causa un perjuicio a la Nación recargándola por una parte con el peso de los fracasados y privándola por otra de los técnicos que se pierden por desvíos vocacionales.

Más sabía, en este sentido, que la presente, fue la ley de 22 de septiembre de 1867, que creó la Universidad de los Estados Unidos de Colombia, que ordenaba una limitación y una selección de los aspirantes a ingresar a las Universidades.

IX.—Se entiende en general por extensión universitaria, la enseñanza que el personal de estos institutos da a quienes no pertenecen a la Universidad. En este sentido podría dividirse la extensión universitaria en alta y popular. Dentro de la primera, caben los cursos de perfeccionamiento y los cursos de intercambio que unas Facultades dan a otras, como el de medicina legal o el de biología para los abogados, el de estadística o el de psicología para los médicos.

La extensión popular universitaria podría realizarse, una vez organizada la Universidad, ya por el personal docente, ya por los alumnos, por medio de cursos o de conferencias sobre conocimientos cuya extensión o vulgarización son indispensables para la cultura del país, tales como la higiene, algunas nociones de derecho relacionadas con la educación cívica, el estudio de los fundamentos de la moral, cuestiones de biología, etc.

La organización de este sector de la enseñanza universitaria podría encargarla el supremo consejo a un grupo de profesores de las distintas Facultades que organizara los cursos dentro de la Universidad, para el entrenamiento del personal que fuera a distribuirse más tarde a distintas partes del país.

Dejo así contestadas lo más somero y al mismo tiempo lo más cabalmente que me ha sido posible, de acuerdo con mis capacidades en la materia, el grupo de preguntas que usted se sirvió enviarme relacionadas con esta cuestión de tan palpitante interés.

C. TORRES UMAÑA